

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 13:33 trece horas con treinta y tres minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 57 cincuenta y siete, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las **13:33 trece horas con treinta y tres minutos** del día de hoy 28 veintiocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, da inicio la presente sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos previamente convocados.

Le solicito al Secretario General que haga constar la existencia del quórum legal." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Presidente, hago constar que en la presente **sesión pública**, además de Usted, se encuentran presentes las Magistradas Yolanda Pedroza Reyes y Dennise Adriana Porras Guerrero.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes las Secretarías y el Secretario de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy.” -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
“Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen.” - -

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
“Secretario, informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Claro que sí Magistrado, con su autorización, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública son los siguientes:

- 1. A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/97/2024**.*
- 2. A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/114/2024**.*
- 3. A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/94/2024**.*

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:

"Gracias Secretario. Magistradas, está a nuestra consideración el listado de asuntos, si están de acuerdo con éste, favor de manifestarlo en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario por favor haga constar el resultado de la votación." - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:

"Claro que sí Presidente, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

**- - - - - PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO - - - - -
- - - - -TESLP/JDC/97/2024 - - - - -**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del primero de ellos, consistente en el proyecto de acuerdo plenario dentro del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/97/2024**. Como está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, se le cede el uso de la voz." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Gracias, buenas tardes, se dará cuenta por conducto de la Secretaria Ma. de los Ángeles González Castillo."-

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretaria." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo: "Con su autorización magistrado presidente, magistradas, doy cuenta con el proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano 97** de la presente anualidad promovido por **José Mario de la Garza Marroquín**, en contra de la omisión de ejecutar el proceso legislativo por parte del Congreso del estado relativo a la iniciativa presentada el 03 de enero de los corrientes.

El proyecto que se pone a su consideración, **determina tener por cumplida la sentencia** de fecha 23 veintitrés de agosto del presente año, en los plazos y términos señalados por este Órgano Jurisdiccional.

Pues en dicha resolución este Tribunal, determinó fundados los agravios de la parte actora, respecto a la omisión de la responsable. Al respecto, los efectos fueron que *“el Congreso del Estado agotara el proceso legislativo conducente, dando para tal efecto se le concede el plazo de tres meses, contados a partir de su notificación, ello para que culminara el procedimiento de iniciativa presentada por el actor.”*

En ese orden de ideas, en fecha 19 de noviembre, se recibió el oficio firmado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual informa sobre el cumplimiento, del cual se desprende que la autoridad responsable, en acatamiento agotó el procedimiento legislativo.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Ello, toda vez que mediante sesión extraordinaria No. 21 de fecha 23 veintitrés de agosto de la presente anualidad, se sometió a discusión y votación de los integrantes de la Legislatura, el dictamen emitido por la Comisión de Justicia respecto a la iniciativa ciudadana en cuestión.

Dando cumplimiento dentro de los plazos establecidos según se desprende de la certificación realizada por este Tribunal. De ahí que **se considere por cumplido lo determinado en la resolución.**

Es cuenta." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria, Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna intervención?". -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No, ninguna." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

----- **VOTACIÓN** -----
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Sino hay intervenciones, Secretario General de Acuerdos proceda a tomar la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, con su autorización, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor" - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras
Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo
que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal
Electoral:** "Gracias Secretario, habiéndose aprobado el proyecto
de cuenta, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, que dé
lectura de los punto de acuerdo contemplados." - -

**Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González
Castillo:** "Con su autorización, doy cuenta con los puntos:

PRIMERO. Se tiene por cumplida la resolución.

SEGUNDO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio
al Congreso del Estado de San Luis Potosí.

En su oportunidad archívese como asunto concluido.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Es cuenta." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, leídos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?. -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No, ninguna." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "En ese caso, Secretaria de Estudio y Cuenta, proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----
----- **TESLP/JDC/114/2024** -----
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Continuamos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/114/2024**. Éste está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, se le cede el uso de la voz." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias Presidente, con su venia, dará la cuenta la Secretaria Sanjuana Jaramillo Jante." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretaria." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo

Jante: "Buenas tardes, Magistradas, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Presidente, con su autorización Magistrado Presidente, me permito dar la cuenta del proyecto acuerdo plenario dictado en el Juicio **TESLP/JDC/114/2024**.

En el proyecto **se propone tener por incumplido lo ordenado en la sentencia** dictada el catorce de noviembre del presente año por el Pleno de este Tribunal Electoral.

Según se desprende de autos, el 19 diecinueve de noviembre el Presidente del Ayuntamiento de Rioverde, San Luis Potosí, presentó escrito a este Tribunal Electoral **solicitando una aclaración de sentencia**, peticionando también que con la presentación de dicho escrito, se le tuviera en vías de cumplimiento de dicha sentencia.

Sin embargo, como se especifica en el proyecto que se pone a su consideración, este Tribunal Electoral resolvió la petición de no ha lugar a la aclaración de sentencia.

En autos obra la certificación llevada a cabo por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal Electoral en la que **hace constar que no se recibió escrito de cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P.**

En consecuencia, **no se ha dado cumplimiento a la sentencia dictada** en el presente asunto, y por ello **se hace efectivo el apercibimiento** aprobado en el acuerdo plenario dictado el 20 veinte de noviembre del año en curso, por lo que de **manera individualizada** una de las sanciones establecidas por el numeral 40 de la Ley de Justicia Electoral, consistente en **una multa de 100 UMA'S** equivalente a **\$10,857**, se impone a los integrantes y a las integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Rioverde, San Luis Potosí.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

El monto de la multa impuesta se toma en cuenta con la finalidad de que la sanción, concretamente sirva para prevenir y disuadir que se presenten conductas similares, además se logre cumplir con las determinaciones de esta autoridad jurisdiccional.

Es la cuenta." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria, Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna intervención?." -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No, ninguna." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No.." -----

----- VOTACIÓN -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Sino hay intervenciones, Secretario General de Acuerdos proceda a tomar la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su autorización, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." ----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor" - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras
Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo
que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal
Electoral:** "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de
cuenta, Secretaria de Estudio y Cuenta, dé lectura de los punto de
acuerdo contemplados." - - - - -

**Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo
Jante:** "Con su autorización, se acuerda:

PRIMERO. Se declara el incumplimiento a la sentencia dictada
por este Tribunal Electoral, el 14 catorce de noviembre del presente
año.

SEGUNDO. Se hace efectivo el apercibimiento motivo por el cual
se les impone a las y los referidos servidores públicos integrantes
del Cabildo de Rioverde, S.L.P., la sanción establecida por el
numeral 40 de la Ley de Justicia Electoral, consistente en **una
multa de 100 UMA´S.**

TERCERO. Se requiere nuevamente al Ayuntamiento de
Rioverde, S.L.P., para que dé cumplimiento a la sentencia referida

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

en el plazo de veinticuatro horas a partir de la notificación correspondiente.

CUARTO. Se apercibe a cada uno de las y los integrantes del Ayuntamiento de Rioverde San Luis Potosí, que de no dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el 14 catorce de noviembre del año en curso, en el término señalado, se les impondrá una de las medidas de apremio dispuestas por el artículo 40 de la Ley de Justicia

NOTIFÍQUESE.

Son los puntos de acuerdo Magistradas, Magistrado." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?. -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "En ese sentido, Secretaria de Estudio y Cuenta, proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

**----- PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO -----
-----TESLP/JDC/94/2024 -----**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Terminamos con el análisis del tercero de los asuntos, relativo al proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente **TESLP/JDC/94/2024**. Como está a cargo de la ponencia de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Gracias, se dará la cuenta por conducto del Secretario Gerardo Muñoz Rodríguez."

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretario." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez: "Buenas tardes ,Señoras Magistradas, Secretario en funciones de Magistrado, me permito dar cuenta con proyecto de acuerdo plenario propuesto en el **Juicio Ciudadano 94** de este año, en relación con la cumplimentación de sentencia.

En el acuerdo plenario que se pone a su consideración, **se propone declarar el cumplimiento de la sentencia** de fecha 23 de agosto del 2024, emitida en el expediente referido, en atención a lo siguiente:

La referida resolución dispuso vincular al Congreso para que agotara dentro del plazo de **tres meses** el proceso legislativo conducente respecto de la iniciativa que propone una reforma legislativa a diversos artículos del Código Penal del Estado, así como una adición a dos artículos de la Ley de Salud del Estado, con el objeto de establecer la interrupción legal del embarazo, que presentó el 01 de junio de 2023.

En el proyecto se razona que la autoridad vinculada, procedió a acatar en sus términos lo mandatado en la referida resolución, pues de las constancias que remitió para justificar tales extremos, se aprecia que agoto el procedimiento legislativo de la iniciativa ciudadana de la parte actora, ya que mediante sesión ordinaria número 13, de fecha 07 de noviembre, sometió a discusión y

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

votación de los integrantes del Pleno de la Legislatura el dictamen de la iniciativa referida presentada por la Comisión Primera de Justicia.

Sesión la anterior, en la que se aprobó por mayoría el referido dictamen, de tal guisa que **se tiene por cumplido lo ordenado**, al haberse agotado con la votación del pleno del Congreso el procedimiento legislativo en los términos ordenados por la sentencia dictada en este asunto.

Es la cuenta secretario en funciones de Magistrado presidente, magistradas." -----

----- DELIBERACIÓN DEL PROYECTO -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario, Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna intervención?". -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Ninguna." -----

----- VOTACIÓN -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Sino hay intervenciones, Secretario General de Acuerdos proceda a tomar la votación." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?". -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor" - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras
Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo
que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal
Electoral:** "Gracias Secretario, habiéndose aprobado el proyecto
de cuenta, Secretario de Estudio y Cuenta, dé lectura de los punto
de acuerdo contemplados." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz
Rodríguez:** "Con su autorización, en el **Juicio Ciudadano 94 del
2024**, se acuerda:

PRIMERO. Se declara el cumplimiento de la sentencia de
fecha 23 veintitrés de agosto de 2024.

SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y legalmente
concluido.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Notifíquese

Es cuanto." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, leídos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?. -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Ninguna." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si no es el caso, Secretario de Estudio y Cuenta, proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- CIERRE DE LA SESIÓN -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario General, informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar para esta sesión." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida las 13:46 trece horas con cuarenta y seis minutos del mismo día de su inicio, gracias." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 57
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- ACTA DE SESIÓN PÚBLICA-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO Y PRESIDENTE**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 57 cincuenta y siete, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.